

Expte.:138/2018

A LA JUNTA DE GOBIERNO

El Plan Estratégico de Subvenciones (2018-2020) se enmarca en el ámbito de actuación de la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social y dentro de la citada Área de Bienestar Social y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Encuentra su marco legislativo y competencial en los Artículos 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Artículos 10 a 15 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; Artículo 3 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla (BOP 14-7-2005).- Cualquier otra norma sectorial que por su ámbito sea de aplicación. Este plan tiene carácter programático y su contenido no crea ni derechos ni obligaciones y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo en todo caso a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, así como al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, en virtud de los artículos 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y 3 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

Los objetivos que ese pretender conseguir con las líneas a subvencionar incluidas en el mencionado Plan son: el Fomento del desarrollo económico y social a través del fomento del empleo ; el Fomento y Mejora de la Empleabilidad; el Fomento de la formación profesional para el empleo; el Impulso y apoyo a la integración laboral de los colectivos más desfavorecidos, el Impulso y apoyo a la integración laboral a las personas que viven en las zonas con Planes Integrales aprobados por el Ayuntamiento de Sevilla; la Promoción, difusión y desarrollo de proyectos de Economía Social; la Promoción, difusión y desarrollo de proyectos de Innovación Social; Fomento de proyectos que mejoren la calidad en el empleo; Promoción de proyectos generadores de Empleo; Mejorar los mecanismos de acceso al mercado laboral.

Por todo lo expuesto, la Delegación Bienestar social y Empleo del Excmo Ayuntamiento de Sevilla, eleva propuesta de aprobación de este Plan Estratégico de Subvenciones (2018-2020) a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 548 de 30 de Julio de 2018, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social que se adjunta a la presente propuesta formando parte de la misma.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	1/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	1/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	1/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==			

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

TERCERO.- En cumplimiento del art. 16.b) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla, remitir los planes estratégicos al órgano responsable del Portal de Transparencia para su publicación en el mismo.

En Sevilla, al día de la fecha indicada, el Teniente de Alcalde Delegado de Bienestar Social y Empleo

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	2/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	2/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	2/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==			

AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y APOYO A
LA ECONOMÍA E INNOVACIÓN SOCIAL

Pabellón Real, C/ Plaza de América, s/n

MEMORIA PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

DELEGACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y APOYO A LA ECONOMÍA Y A LA
INNOVACIÓN SOCIAL.

1. Ámbito subjetivo: Competencias

La Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía y a la Innovación Social dentro de la Delegación de Bienestar Social y Empleo, tiene precisado su alcance competencial por Resolución nº176, de 19 de marzo de 2018, que refunde las Resoluciones anteriores y establece: “ en materia de empleo y apoyo a la Economía e Innovación Social : Fomento del desarrollo económico y social de la ciudad a través del empleo y del apoyo a la economía social como generadora de empleo estable y de calidad; Programas de Empleo, Fomento y calidad en el empleo, Fomento y mejora de la empleabilidad y de la formación para el empleo; Impulso y apoyo a la integración laboral de los aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de inserción laboral, Estimulo y desarrollo de la cohesión social a través de iniciativas de empleo para corregir los desequilibrios territoriales y sociales de la ciudad; Estudios, programas, proyectos y herramientas para la promoción, difusión y desarrollo de la Economía Social y de la Innovación Social, Proyectos Generadores de Empleo, y la coordinación con otras Áreas de Gobierno en estas materias.

Considera el acceso al empleo como eje principal de desarrollo económico y social del municipio y apuesta por la realización de cuantos programas y acciones sean necesarios para mejorar la empleabilidad de las personas, especialmente de aquellas que se encuentran desempleadas y con especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo, incorporando más valor añadido e innovación a los proyectos, fomentando la creación de empleo de calidad, mejorando los mecanismos de acceso al mercado de trabajo y elevando los niveles de formación y cualificación profesional, adecuándolos a las necesidades del mercado productivo.

Fomento a través de distintas áreas la cooperación y el trabajo en red con entidades y la promoción de iniciativas dirigidas a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes dando solución a sus necesidades sociales, laborales, de convivencia y de diverso tipo.

2. Fundamento y naturaleza jurídicos.

Regulación de los planes estratégicos de subvenciones con referencia a las siguientes normas, o las que en el futuro vinieran a sustituirlas:

- Artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	3/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	3/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	3/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==			

- Artículos 10 a 15 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Artículo 3 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla (BOP 14-7-2005).
- Cualquier otra norma sectorial que por su ámbito sea de aplicación.

Este plan tiene carácter programático y su contenido no crea ni derechos ni obligaciones y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo en todo caso a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, así como al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, en virtud de los artículos 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y 3 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

3. Objetivos estratégicos.

Los objetivos estratégicos que ese pretender conseguir con las líneas a subvencionar son las siguientes:

- a) Fomento del desarrollo económico y social a través del fomento del empleo
- b) Fomento y Mejora de la Empleabilidad
- c) Fomento de la formación profesional para el empleo.
- d) Impulso y apoyo a la integración laboral de los colectivos más desfavorecidos
- e) Impulso y apoyo a la integración laboral a las personas que viven en las zonas con Planes Integrales aprobados por el Ayuntamiento de Sevilla
- f) Promoción, difusión y desarrollo de proyectos de Economía Social.
- g) Promoción, difusión y desarrollo de proyectos de Innovación Social.
- h) Fomento de proyectos que mejoren la calidad en el empleo,
- i) Promoción de proyectos generadores de Empleo,
- j) Mejorar los mecanismos de acceso al mercado laboral

Se establecen dos tipos de subvenciones, unas basadas en la libre competencia competitiva y otras de carácter nominativo que se encuentran recogidas en los presupuestos municipales y que se ajustan a los supuestos con la naturaleza de la subvención o el interés público de la misma se requiera un tipo de procedimiento de concesión distinto a la libre competencia, de conformidad con la legislación vigente y previa justificación correspondiente.

Para las subvenciones nominativas se firmará un convenio específico donde quedarán marcados los objetivos a conseguir, así como las líneas específicas que interesan subvencionar. Se realizará una memoria explicativa por cada una de las entidades beneficiarias de la subvención nominativa sobre las acciones y objetivos alcanzados y memoria económica de costes.

En lo que respecta a las de libre competencia, se han establecido una serie de criterios de valoración de méritos, de exclusión, de puntuación para recibir la subvención concreta, la cantidad máxima subvencionable, así como la forma de justificar la acción subvencionada.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	4/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	4/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	4/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==			

Por ello, se llevará a cabo una memoria explicativa por cada una de las entidades beneficiarias de la subvención sobre las acciones y objetivos alcanzados y memoria económica de costes.

Las líneas a subvencionar obedecen a los objetivos estratégicos generales y son los siguientes:

- Objetivo 1: Fundación Acción contra el Hambre
- Objetivo 2: Organización sindical Comisiones Obreras
- Objetivo 3: Organización sindical Unión General de Trabajadores.
- Objetivo 4: Fundación Secretariado Gitano
- Objetivo 5: Jóvenes Emplead@s
- Objetivo 6: Sevilla Integra
- Objetivo 7: Proyectos Sociales hacia el Empleo
- Objetivo 8: Fomento del empleo a través de la Innovación Social y Economía Social
- Objetivo-9: Talleres de Empleo
- Objetivo 10: Andalucía Orienta
- Objetivo 11: Iniciativas de Cooperación Local
- Objetivo 12: Programa Operativo Juvenil (Forma Empleo)
- Objetivo 13: Programa Operativo de Formación y Empleo (Redes+)
- Objetivo 14: Transferencia a Emvivesa
- Objetivo 15: Plan de Fomento de Empleo Agrario

Los objetivos perseguidos están coordinados con las políticas del resto de Administraciones públicas competentes en la materia, de forma que se producen duplicidades y se guarde la coherencia necesaria para garantizar la máxima efectividad de la política de Fomento de Empleo.

4. Período de vigencia.

El período de vigencia de este Plan es 2018-2020

5. Aprobación y publicación.

El órgano competente para su aprobación, el cual será, a propuesta del teniente de alcalde delegado de Bienestar Social y Empleo por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, de conformidad con el artículo 127.1 apartado g) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye a este órgano el desarrollo de la gestión económica.

Este plan estratégicos una vez aprobados por la Junta de Gobierno deberán ser remitidos al Pleno para su toma de conocimiento en la primera sesión ordinaria que se celebre, de forma análoga a lo indicado en el art. 13 del citado Reglamento estatal de la Ley General de Subvenciones.

Finalmente, en cumplimiento con el art. 16.b) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla, los planes estratégicos aprobados deberán remitirse al órgano responsable del Portal de Transparencia para su publicación en el mismo.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	5/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	5/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	5/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==			

6. Seguimiento y evaluación del plan

El control y seguimiento del presente Plan en el aspecto de control económico y financiero de las subvenciones concedidas es competencia de la Intervención General del Ayuntamiento de Sevilla.

Los Servicios de Programas de Empleo y Administración de Empleo gestores de las subvenciones emitirán conjuntamente cada año, antes del 30 de abril, un informe sobre la aplicación del plan, con el siguiente contenido mínimo para cada línea de subvención:

- Cuantificación: enumeración de las solicitudes presentadas, las subvenciones concedidas, las justificadas, las renunciadas, las reintegradas, y demás magnitudes que se estimen procedentes.

A efectos de facilitar que puedan evaluarse e implantarse medidas de promoción de igualdad entre hombres y mujeres, en el supuesto de que los beneficiarios fuesen personas físicas se contabilizarán diferenciadamente en función de su sexo. En este caso así mismo los beneficiarios se cuantificarán por tramos de edad.

-El grado de cumplimiento de sus objetivos operativos específicos, atendiendo, en caso de que se hubiesen definido, a los indicadores.

-Los costes efectivamente producidos (obligaciones reconocidas y pagos realizados por aplicación presupuestaria)

-Conclusiones o valoración global.

- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones, o en su caso, propuesta de modificación del plan vigente.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	6/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	6/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrT WV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	6/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrT WV9w34EpBYSX5uu14Q==			

AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y APOYO A
LA ECONOMÍA E INNOVACIÓN SOCIAL

Pabellón Real, C/ Plaza de América, s/n

ANEXO I.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 1: *Fundación Acción Contra el Hambre*

Línea de subvención 1: *Programa Vives Emplea*

Convenio con la Fundación Acción contra el Hambre para el desarrollo del programa Vives Emplea basado en un modelo de intervención a través de la búsqueda de empleo grupal y de la mejora de la empleabilidad.

1. Órgano gestor y área de competencia afectada:

Servicio Programas de Empleo y Servicio de Administración de Empleo. Área de Empleo y apoyo a la Economía y a la Innovación Social

2. Objetivos operativos:

Apoyo y consolidación en los cuatro territorios de la ciudad (Torreblanca, Cerro-Amate, Polígono Sur y Polígono Norte) con mayores necesidades a través de un modelo de intervención basado en el apoyo en la búsqueda de empleo de forma grupal. Se consigue mejores resultados al cooperar no solo en los conocimientos que se adquieren sino en las redes en las que se mueven para buscar trabajo.

Presentarán una memoria final con los resultados alcanzados en los siguientes indicadores:

- *nº de solicitantes para participar en cada uno de los grupos en cada territorio diferenciados por sexos*
- *nº de personas que participan en cada uno de los grupos en cada territorio diferenciado por sexos*
- *nº de personas de cada uno de los grupos que son insertados laboralmente diferenciado por sexos.*

3. Procedimiento de concesión y plan de acción:

Subvención nominativa aprobada en el presupuesto municipal por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

La colaboración económica objeto de esta subvención de concesión directa y está prevista de forma nominativa en el Presupuesto del Ayuntamiento, regulada por la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre; por el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio y por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla de 16 de junio de 2006.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08
Observaciones		Página	7/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58
Observaciones		Página	7/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==		



El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30
Observaciones		Página	7/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==		



Dicha subvención nominativa se concede a través de un convenio que establece las condiciones y compromisos aplicables, y que están excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.yuntamiento de Sevilla.

A partir del proyecto presentado se elaborará u convenio de colaboración entre la entidad y el Ayuntamiento de Sevilla siguiendo las líneas que se establecen para la firma de un convenio.

El procedimiento de tramitación se iniciará con la aprobación del presupuesto y se seguirá el procedimiento establecido para su aprobación.

4. Plazo de ejecución: *vigencia del plan*

La vigencia del plan será durante al año 2018 2019-2020

5. Destinatarios a los que se dirigen las ayudas:

Fundación Acción contra el Hambre.

6. Costes previsibles para su realización:

2018: 60.000 euros

2019: 60.000 euros

2020: 60.000 euros

7. Fuentes de financiación:

Financiación propia

8. Actuaciones para la efectiva igualdad de género:

Todas las actividades se programarán desde una perspectiva de género

9. Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable:

Se presentará una memoria por parte de la entidad donde consten las actuaciones, su duración y fechas en las que se llevaron a cabo y objetivos conseguidos diferenciados los datos por género

10. Acreditación coordinación con otras Administraciones Públicas.

No existe duplicidad con otras Administraciones públicas.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	8/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	8/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	8/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==			

AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y APOYO A
LA ECONOMÍA E INNOVACIÓN SOCIAL

Pabellón Real, C/ Plaza de América, s/n

ANEXO I.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 2: ORGANIZACIÓN SINDICAL
COMISIONES OBRERAS

Línea de subvención 2: El hábito de la calidad en el empleo

Convenio con la Organización Sindical Comisiones Obreras -Sevilla .proyecto destinado a la mejora de la información y formación con respecto a la calidad en el empleo respecto de la prevención de riesgos laborales.

1. Órgano gestor y área de competencia afectada:

Servicio Programas de Empleo y Servicio de Administración de Empleo. Área de Empleo y apoyo a la Economía y a la Innovación Social

2. Objetivos operativos:

Proyecto destinado a la mejora de la formación y de la información sobre la Calidad en el empleo en materia de Prevención de Riesgos Laborales con preferencia en los sectores de Ayuda a Domicilio, Parques y jardines y a la población del municipio de Sevilla, en general.

Presentarán una memoria final con los resultados alcanzados en los siguientes indicadores:

- nº de solicitantes para participar en cada uno de los grupos en cada territorio diferenciados por sexos
- nº de personas que participan en cada uno de los grupos en cada territorio diferenciado por sexos
- nº de personas de cada uno de los grupos que son insertados laboralmente diferenciado por sexos.

3. Procedimiento de concesión y plan de acción:

Subvención nominativa aprobada en el presupuesto municipal por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

La colaboración económica objeto de esta subvención de concesión directa y está prevista de forma nominativa en el Presupuesto del Ayuntamiento, regulada por la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre; por el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio y por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla de 16 de junio de 2006.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08
Observaciones		Página	9/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58
Observaciones		Página	9/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==		



El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30
Observaciones		Página	9/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==		



Dicha subvención nominativa se concede a través de un convenio que establece las condiciones y compromisos aplicables, y que están excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.yuntamiento de Sevilla.

A partir del proyecto presentado se elaborará u convenio de colaboración entre la entidad y el Ayuntamiento de Sevilla siguiendo las líneas que se establecen para la firma de un convenio.

El procedimiento de tramitación se iniciará con la aprobación del presupuesto y se seguirá el procedimiento establecido para su aprobación.

4. Plazo de ejecución: vigencia del plan

La vigencia del plan será de 6 meses 2018 2019

La vigencia del plan será de 6 meses 2019-2020

5. Destinatarios a los que se dirigen las ayudas:

Organización Sindical CCOO

6. Costes previsibles para su realización:

2018: 11.500 euros

2019: 11.500 euros

2020: 11.500 euros

7. Fuentes de financiación:

Financiación propia

8.Actuaciones para la efectiva igualdad de género:

Todas las actividades se programan desde una perspectiva de género

9. Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable:

Se presentará una memoria por parte de la entidad donde consten las actuaciones, su duración y fechas en las que se llevaron a cabo y objetivos conseguidos diferenciados los datos por género

10. Acreditación coordinación con otras Administraciones Públicas.

No existe duplicidad con otras Administraciones públicas.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	10/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	10/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	10/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==			

AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y APOYO A
LA ECONOMÍA E INNOVACIÓN SOCIAL

Pabellón Real, C/ Plaza de América, s/n

ANEXO I.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 3: ORGANIZACIÓN SINDICAL UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

Línea de subvención 3: Salud Laboral como Calidad en el Empleo

Convenio con la Organización Sindical Unión General de Trabajadores-Sevilla proyecto destinado a la Calidad en el Empleo en el ámbito de la prevención de los Riesgos laborales.

1. Órgano gestor y área de competencia afectada:

Servicio Programas de Empleo y Servicio de Administración de Empleo. Área de Empleo y apoyo a la Economía y a la Innovación Social

2. Objetivos operativos:

Proyecto destinado a la mejora de la formación y de la información sobre la Calidad en el empleo en materia de Prevención de Riesgos Laborales con preferencia en los distintos sectores : construcción, turismo, comercio y otros y a la población del municipio de Sevilla, en general.

Presentarán una memoria final con los resultados alcanzados en los siguientes indicadores:

- nº de personas informadas en cada sector trabajado diferenciados por sexos
- nº de acciones realizadas
- nº de jornadas realizadas.

3. Procedimiento de concesión y plan de acción:

Subvención nominativa aprobada en el presupuesto municipal por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

La colaboración económica objeto de esta subvención de concesión directa y está prevista de forma nominativa en el Presupuesto del Ayuntamiento, regulada por la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre; por el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio y por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla de 16 de junio de 2006.

Dicha subvención nominativa se concede a través de un convenio que establece las condiciones y compromisos aplicables, y que están excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.yuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	11/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	11/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	11/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==			

A partir del proyecto presentado se elaborará u convenio de colaboración entre la entidad y el Ayuntamiento de Sevilla siguiendo las líneas que se establecen para la firma de un convenio.

El procedimiento de tramitación se iniciará con la aprobación del presupuesto y se seguirá el procedimiento establecido para su aprobación.

4 Plazo de ejecución: vigencia del plan

La vigencia del plan será 2019-2020

5. Destinatarios a los que se dirigen las ayudas:

Organización Sindical UGT

6. Costes previsibles para su realización:

2019: 11.500 euros

2020: 11.500 euros

7 . Fuentes de financiación:

Financiación propia

8.Actuaciones para la efectiva igualdad de género:

Todas las actividades se programan desde una perspectiva de género

9. Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable:

Se presentará una memoria por parte de la entidad donde consten las actuaciones, su duración y fechas en las que se llevaron a cabo y objetivos conseguidos diferenciados los datos por género

10 . Acreditación coordinación con otras Administraciones Públicas.

No existe duplicidad con otras Administraciones públicas.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	12/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	12/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	12/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==			

AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y APOYO A
LA ECONOMÍA E INNOVACIÓN SOCIAL

Pabellón Real, C/ Plaza de América, s/n

ANEXO I.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 4: *Fundación Secretariado Gitano*

Línea de subvención 4: Programa ACCEDER

Subvención a la Fundación Secretariado Gitano para complementar la subvención recibida a través del FSE dentro del Programa POISES dirigido a entidades sin ánimo de lucro para promover la inserción laboral de los colectivos más desfavorecidos a través de diferentes instrumentos de orientación profesional.

1. Órgano gestor y área de competencia afectada:

Servicio Programas de Empleo. Área de Empleo y apoyo a la Economía y a la Innovación Social

2. Objetivos operativos:

Asesoramiento dirigido a personas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades y en riesgo de inserción laboral ,específicos inmersas en procesos educativos, de formación y/o empleo.

Acciones de acompañamiento a la inserción.

Los objetivos de los operativos de esta subvención están designadas por la subvención del FSE para el desarrollo del programa.

3. Procedimiento de concesión y plan de acción:

Subvención nominativa contemplada en el Presupuesto municipal, aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

La colaboración económica objeto de esta subvención de concesión directa y está prevista de forma nominativa en el Presupuesto del Ayuntamiento, regulada por la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre; por el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio y por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla de 16 de junio de 2006.

Dicha subvención nominativa se concede a través de un convenio que establece las condiciones y compromisos aplicables, y que están excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Por ello, se firma un convenio con la Fundación Secretariado Gitano.

4. Plazo de ejecución: vigencia del plan

La vigencia del plan será durante al año 2018.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08
Observaciones		Página	13/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58
Observaciones		Página	13/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==		



El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30
Observaciones		Página	13/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==		



5. Destinatarios a los que se dirigen las ayudas:

Fundación Secretariado Gitano

6. Costes previsibles para su realización:

2018: 30.000 euros

7. Fuentes de financiación:

Financiación propia

8. Actuaciones para la efectiva igualdad de género:

Se medirán los objetivos atendiendo a la diferenciación por sexo.

9. Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable:

Seguimiento realizado a través de las justificaciones correspondientes que están consignadas tanto en la normativa de referencia del FSE, a través de las facturas correspondientes de los gastos realizados y la presentación de una memoria con todas las acciones puestas en marcha.

10. Acreditación coordinación con otras Administraciones Públicas.

No existe duplicidad con otras Administraciones públicas.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	14/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	14/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrT WV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	14/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrT WV9w34EpBYSX5uu14Q==			

AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y APOYO A
LA ECONOMÍA E INNOVACIÓN SOCIAL

Pabellón Real, C/ Plaza de América, s/n

ANEXO I.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 5: JÓVENES [EMPLEAD@S](#)

Línea de subvención 5: Jóvenes [Emplead@s](#)

Subvención a empresas y entidades para la contratación de personas jóvenes de 16 a 25 años con déficit formativo a través de un contrato de formación durante un año

1. Órgano gestor y área de competencia afectada:

Servicio Programas de Empleo y Servicio de Administración de Empleo. Área de Empleo y apoyo a la Economía y a la Innovación Social

2. Objetivos operativos:

Proyecto destinado a la contratación de personas jóvenes de 16 a 25 años con déficit formativo por parte de empresas y entidades durante un año con el objetivo de ofrecerles una experiencia profesional que mejore su empleabilidad.

Indicadores:

- nº de empresas contratantes diferenciados por sexos
- nº de entidades contratantes diferenciados por sexos
- nº de personas contratadas diferenciadas por sexo.

3. Procedimiento de concesión y plan de acción:

Subvención de libre concurrencia contemplada en el Presupuesto municipal, aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

Se elabora una convocatoria pública a través de la que se conceden subvenciones, que serán otorgadas con arreglo a los principios de:

- a) Publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y evaluación individualizada.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Plan de acción:

-Redacción de la subvención.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	15/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	15/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWW9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	15/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWW9w34EpBYSX5uu14Q==			

- Petición de sostenibilidad
- Fiscalización de las ayuda por la Intervención Municipal.
- Retención de crédito.
- Aprobación por la Junta de Gobierno.
- Difusión: Publicación en la web municipal y en el Portal de la Transparencia.

4. Plazo de ejecución: *vigencia del plan*

La vigencia del plan será anual 2018- 2019-2020

5. Destinatarios a los que se dirigen las ayudas:

Empresas cualquiera que sea su forma jurídica, entidades privadas sin ánimo de lucro, personas autónomas y entidades sin personalidad jurídica

6. Costes previsibles para su realización:

2018: 360.000 euros

2019: 100.000 euros

2020: 100.000 euros

7. Fuentes de financiación:

Financiación propia

8.Actuaciones para la efectiva igualdad de género:

Todas las actividades se programan desde una perspectiva de género

9. Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable:

La concurrencia competitiva se establece por el orden de presentación de solicitud de la subvención y se establecen los documentos necesarios para su justificación tanto a priori como a posteriori de haber recibido la misma.

10. Acreditación coordinación con otras Administraciones Públicas.

No existe duplicidad con otras Administraciones públicas.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	16/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	16/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	16/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==			

AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y APOYO A
LA ECONOMÍA E INNOVACIÓN SOCIAL

Pabellón Real, C/ Plaza de América, s/n

ANEXO I.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 6: Sevilla Integra 2019

Línea de subvención 6: Sevilla Integra 2019

Subvención dirigida a entidades sociales para el desarrollo de iniciativas de apoyo a itinerarios de Inserción sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión social.

1. Órgano gestor y área de competencia afectada:

Servicio Programas de Empleo. Área de Empleo y apoyo a la Economía y a la Innovación Social

2. Objetivos operativos:

Desarrollo de iniciativas de apoyo a itinerarios de inserción socio laboral de colectivos en riesgo de exclusión social en zonas de transformación social del municipio de Sevilla. Priorizando a las personas que residen en las zonas donde se han reconocido por el Ayuntamiento de Sevilla Planes Integrales.

Actuaciones basadas con base en itinerarios integrados de inserción dirigidos a personas en situación de riesgo de exclusión social para orientar, asesorar, formar e intermediar para facilitar el acceso al empleo. Adoptando medidas inclusivas y sensibilizando sobre las barreras que dificultan el acceso al mercado laboral.

Las entidades presentarán una memoria final con los resultados alcanzados en los siguientes indicadores:

- nº de solicitantes para participar en cada una de las acciones en cada territorio diferenciados por sexos
- nº de personas que participan en cada uno de las acciones en cada territorio diferenciado por sexos
- nº de personas que son insertadas en procesos formativos diferenciados por sexos.
- nº de personas que son insertadas laboralmente diferenciado por sexos.

3. Procedimiento de concesión y plan de acción:

Subvención en concurrencia competitiva aprobada en el presupuesto municipal por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

Se elabora una convocatoria pública a través de la que se conceden subvenciones, que serán otorgadas con arreglo a los principios de:

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08
Observaciones		Página	17/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58
Observaciones		Página	17/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==		



El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30
Observaciones		Página	17/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==		



- a) Publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y evaluación individualizada.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Plan de acción:

- Redacción de la subvención.
- Petición de sostenibilidad
- Fiscalización de las ayuda por la Intervención Municipal.
- Retención de crédito.
- Aprobación por la Junta de Gobierno.
- Difusión: Publicación en la web municipal y en el Portal de la Transparencia.

4. Plazo de ejecución: *vigencia del plan*

La vigencia del plan será durante al año 2019-2020

5. Destinatarios a los que se dirigen las ayudas:

Entidades sin ánimo de lucro.

6. Costes previsibles para su realización:

2019: 1.800.000 euros

2020: 700.000 euros

7. Fuentes de financiación:

Financiación propia

8. Actuaciones para la efectiva igualdad de género:

Se medirán los objetivos atendiendo a la diferenciación por sexo.

9. Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable:

Seguimiento continuado de las entidades a través de una plataforma informática en la cual van registrando las acciones que se van realizando.

Reuniones bimensuales para el seguimiento y resolución de dudas de los proyectos.

Memoria final con datos cuantitativos y cualitativos en relación con los objetivos concretos de cada proyecto.

10. Acreditación coordinación con otras Administraciones Públicas.

No existe duplicidad con otras Administraciones públicas.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	18/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	18/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	18/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==			

AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y APOYO A
LA ECONOMÍA E INNOVACIÓN SOCIAL

Pabellón Real, C/ Plaza de América, s/n

ANEXO I.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 7: *Proyectos Sociales hacia el empleo*

Línea de subvención 7: Proyectos sociales hacia el Empleo

Subvención dirigida a entidades sociales sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos sociales de transición hacia el empleo de colectivos con especiales dificultades de exclusión social.

1. Órgano gestor y área de competencia afectada:

Servicio Programas de Empleo. Área de Empleo y apoyo a la Economía y a la Innovación Social

2. Objetivos operativos:

Desarrollo de iniciativas de apoyo a proyectos que apoyen la transición al empleo de personas en extrema dificultad social y laboral con el objeto de situarles en una mejor posición ante el mercado laboral: Vacie, personas sin hogar.

Actuaciones basadas con base en itinerarios que favorezcan el desarrollo de competencias clave y habilitantes para la inserción sociolaboral adoptando medidas inclusivas y sensibilizando sobre las barreras que dificultan el acceso al mercado laboral.

La entidad si ánimo de lucro presentará una memoria final con los resultados alcanzados en los siguientes indicadores:

- nº de solicitantes para participar en las acciones propuestas diferenciados por sexos
- nº de personas que participan en cada uno de las acciones diferenciado por sexos
- nº de personas que son insertadas en procesos formativos diferenciados por sexos.
- nº de personas que son insertadas laboralmente diferenciado por sexos.

3. Procedimiento de concesión y plan de acción:

Subvención en concurrencia competitiva aprobada en el presupuesto municipal por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

Se elabora una convocatoria pública a través de la que se conceden subvenciones, que serán otorgadas con arreglo a los principios de:

- a) Publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	19/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	19/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	19/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==			

evaluación individualizada.

- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Plan de acción:

- Redacción de la subvención.
- Petición de sostenibilidad
- Fiscalización de las ayuda por la Intervención Municipal.
- Retención de crédito.
- Aprobación por la Junta de Gobierno.
- Difusión: Publicación en la web municipal y en el Portal de la Transparencia.

4. Plazo de ejecución: *vigencia del plan*

La vigencia del plan será durante al año 2019-2020

5. Destinatarios a los que se dirigen las ayudas:

Entidades sin ánimo de lucro.

6. Costes previsibles para su realización:

2019: 200.000 euros

2020: 200.000 euros

7. Fuentes de financiación:

Financiación propia

8. Actuaciones para la efectiva igualdad de género:

Se medirán los objetivos atendiendo a la diferenciación por sexo.

9. Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable:

Seguimiento continuado de la entidad a través de una plataforma informática en la cual van registrando las acciones que se van realizando.

Reuniones bimensuales para el seguimiento y resolución de dudas de los proyectos.

Memoria final con datos cuantitativos y cualitativos en relación con los objetivos concretos del proyecto.

10. Acreditación coordinación con otras Administraciones Públicas.

No existe duplicidad con otras Administraciones públicas.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	20/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	20/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	20/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==			

AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y APOYO A
LA ECONOMÍA E INNOVACIÓN SOCIAL

Pabellón Real, C/ Plaza de América, s/n

ANEXO I.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 8: *Fomento del Empleo a través de la Innovación y la Economía Social*

Línea de subvención 8: Proyectos de Economía Social como fomento del Empleo

Subvención dirigida a entidades de Economía Social como principio orientador con base a la generación de empleo estable y de calidad.

1. Órgano gestor y área de competencia afectada:

Servicio Programas de Empleo. Área de Empleo y apoyo a la Economía y a la Innovación Social

2. Objetivos operativos:

Desarrollo de iniciativas de apoyo a proyectos que fomenten la economía social como principio orientador teniendo como objetivo prioritario la generación de empleo de calidad.

Actuaciones basadas en información, formación, orientación y gestión de proyectos con base en itinerarios que favorezcan el desarrollo de competencias clave y habilitantes para el desarrollo de la economía social como factor clave en la generación de empleo de calidad.

La entidad de economía social presentará una memoria final con los resultados alcanzados en los siguientes indicadores:

- nº de solicitantes para participar en las acciones propuestas diferenciados por sexos
- nº de personas que participan en cada uno de las acciones diferenciado por sexos
- nº de personas que son insertadas en procesos formativos de economía social diferenciados por sexos.
- nº de personas que son insertadas laboralmente en proyectos de economía social diferenciado por sexos.

3. Procedimiento de concesión y plan de acción:

Subvención en concurrencia competitiva aprobada en el presupuesto municipal por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08
Observaciones		Página	21/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58
Observaciones		Página	21/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==		



El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30
Observaciones		Página	21/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==		



Se elabora una convocatoria pública a través de la que se conceden subvenciones, que serán otorgadas con arreglo a los principios de:

- a) Publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y evaluación individualizada.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Plan de acción:

- Redacción de la subvención.
- Petición de sostenibilidad
- Fiscalización de las ayuda por la Intervención Municipal.
- Retención de crédito.
- Aprobación por la Junta de Gobierno.
- Difusión: Publicación en la web municipal y en el Portal de la Transparencia.

4. Plazo de ejecución: *vigencia del plan*

La vigencia del plan será durante al año 2019-2020

5. Destinatarios a los que se dirigen las ayudas:

Entidades sin ánimo de lucro.

6 Costes previsibles para su realización:

2019: 30.000 euros

2020: 30,000 euros

7. Fuentes de financiación:

Financiación propia

8. Actuaciones para la efectiva igualdad de género:

Se medirán los objetivos atendiendo a la diferenciación por sexo.

9. Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable:

Seguimiento continuado de la entidad a través de una plataforma informática en la cual van registrando las acciones que se van realizando.

Reuniones bimensuales para el seguimiento y resolución de dudas de los proyectos.

Memoria final con datos cuantitativos y cualitativos en relación con los objetivos concretos del proyecto.

10. Acreditación coordinación con otras Administraciones Públicas.

No existe duplicidad con otras Administraciones públicas.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	22/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	22/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	22/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==			

AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y APOYO A
LA ECONOMÍA E INNOVACIÓN SOCIAL

Pabellón Real, C/ Plaza de América, s/n

ANEXO I.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 9: Talleres de Empleo

Línea de subvención 9: Talleres de Empleo

Subvención dirigida a entidades locales por parte de la Junta de Andalucía para desarrollar proyectos en alternancia de formación y empleo.

Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se modifica la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas

Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se rectifican determinados errores de hecho y aritméticos existentes en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de escuelas taller y talleres de empleo.

Los proyectos concedidos son los siguientes:

60401 24132 Taller de Empleo Sur Atiende

60401 24130 Taller de Empleo Torreblanca Atiende

60401 24131 Taller de Empleo Norte Dinamiza

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08
Observaciones		Página	23/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58
Observaciones		Página	23/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==		



El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30
Observaciones		Página	23/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==		



60401 24140 Taller de Empleo Norte Turismo

1. Órgano gestor y área de competencia afectada:

Servicio Programas de Empleo. Área de Empleo y apoyo a la Economía y a la Innovación Social

2. Objetivos operativos:

Proyectos destinados a la mejora de la empleabilidad a través de programas mixtos de Formación y Empleo que combinan la cualificación profesional y la experiencia profesional.

Actuaciones basadas en formación en la materia objeto del taller así como en la experiencia profesional con un contrato de formación específico para este tipo de proyectos.

El grupo objeto de este proyecto son 15 personas para cada taller de empleo a partir de los 25 años cumplidos con dificultades para el acceso al mercado laboral y con escasa formación.

Los objetivos de los talleres de empleo concedidos son los siguientes:

Taller de Empleo Sur Atiende: formación para la obtención del certificado de profesionalidad de "Atención sociosanitaria a personas en instituciones sociales"

Taller de Empleo Torreblanca Atiende: formación para la obtención del certificado de profesionalidad de "Atención sociosanitaria a personas en instituciones sociales"

Taller de Empleo Norte Dinamiza: formación para la obtención del certificado de profesionalidad de "Dinamización de actividades de tiempo educativo libre, infantil y juvenil"

Taller de Empleo Norte Turismo: formación en la obtención del certificado de profesionalidad de "Promoción turística local e información al visitante".

Los objetivos están designados en la normativa de desarrollo de estos proyectos.

3. Procedimiento de concesión y plan de acción:

Subvención en concurrencia competitiva aprobada por Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

4. Plazo de ejecución: vigencia del plan

La vigencia del plan será durante al año 2018 y 2019.

5. Destinatarios a los que se dirigen las ayudas:

Entidades locales.

6. Costes previsibles para su realización:

2018:-2019: 1.361.638,1

7. Fuentes de financiación:

Financiación Junta de Andalucía: 1.095.153,2 euros

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08
Observaciones		Página	24/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58
Observaciones		Página	24/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==		



El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30
Observaciones		Página	24/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==		



Financiación propia: 266.484,9 euros

8. Actuaciones para la efectiva igualdad de género:

Se medirán los objetivos atendiendo a la diferenciación por sexo.

9. Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable:

Seguimiento realizado a través de las justificaciones correspondientes que están consignadas tanto en la normativa de referencia como en la resolución de aprobación de la solicitud de los Talleres de Empleo.

10. Acreditación coordinación con otras Administraciones Públicas.

No existe duplicidad con otras Administraciones públicas.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	25/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	25/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrT WV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	25/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrT WV9w34EpBYSX5uu14Q==			

AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y APOYO A
LA ECONOMÍA E INNOVACIÓN SOCIAL

Pabellón Real, C/ Plaza de América, s/n

ANEXO I.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 10: Andalucía Orienta

Línea de subvención 10: Programa Andalucía Orienta

Subvención dirigida a entidades locales por parte de la Junta de Andalucía para fomentar la inserción laboral de las personas demandantes de empleo a través de las diferentes unidades e instrumentos de orientación profesional.

Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

1. Órgano gestor y área de competencia afectada:

Servicio de Programas de Empleo y Servicio de Administración de Empleo.. Área de Empleo y apoyo a la Economía y a la Innovación Social

2. Objetivos operativos:

Asesoramiento dirigido a personas pertenecientes a colectivos específicos inmersas en procesos educativos, de formación y/o empleo.

Acciones específicas para la atención de jóvenes, tales como la sensibilización, formación, evaluación, búsqueda de recursos u otras relacionadas que incidan en el equipo humano de la propia unidad y su entorno.

Gestión de área de auto-orientación, fomentando el uso de recursos especializados de libre acceso disponibles para las personas usuarias

Acciones de acompañamiento a la inserción.

Los objetivos están designados en la normativa de desarrollo de estos proyectos.

3. Procedimiento de concesión y plan de acción:

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	26/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	26/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	26/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==			

Subvención en concurrencia competitiva aprobada por Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

4. Plazo de ejecución: vigencia del plan

La vigencia del plan será durante al año 2019 y 2020.

5. Destinatarios a los que se dirigen las ayudas:

Entidades locales.

6. Costes previsibles para su realización:

2019-2020: 2.036.502,5

7. Fuentes de financiación:

Financiación Junta de Andalucía 1.220.530,38 euros

Financiación propia: 815.972,10 euros

8. Actuaciones para la efectiva igualdad de género:

Se medirán los objetivos atendiendo a la diferenciación por sexo.

9. Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable:

Seguimiento realizado a través de las justificaciones correspondientes que están consignadas tanto en la normativa de referencia como en la resolución de aprobación de la solicitud de los dispositivos de Andalucía Orienta.

10. Acreditación coordinación con otras Administraciones Públicas.

No existe duplicidad con otras Administraciones públicas.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	27/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	27/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	27/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==			

AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y APOYO A
LA ECONOMÍA E INNOVACIÓN SOCIAL

Pabellón Real, C/ Plaza de América, s/n

ANEXO I.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 11: *Iniciativas Cooperación Local*

Línea de subvención 11: Iniciativas de cooperación local

Subvención dirigida a entidades locales por parte de la Junta de Andalucía para fomentar la empleabilidad a través de la experiencia laboral a través de un contrato de obra y servicio en proyectos con entidad propia por parte del Ayuntamiento de Sevilla.

Resolución de 3 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan con carácter complementario subvenciones para el colectivo de personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración, con especial cobertura para personas mayores de 55, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

1. Órgano gestor y área de competencia afectada:

Servicio Programas de Empleo y Servicio de Administración de Empleo. Área de Empleo y apoyo a la Economía y a la Innovación Social

2. Objetivos operativos:

Contratación por parte del Ayuntamiento de Sevilla de personas desempleadas inscritas en el SAE en cuatro líneas de edad:

- 16 a 29 años
- 30 a 44 años
- 45 o más años

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	28/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	28/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	28/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==			

pertenecientes a colectivos específicos establecidos en la normativa de referencia.

Contratación de tutores de empleo que apoyen la mejora de la empleabilidad durante el proceso de la experiencia laboral.

Objetivos:

- nº de personas desempleadas contratadas en cada línea de edad y diferenciadas por sexo

- nº de personas que adquieren un empleo tras haber acabado su período de experiencia profesional.

3. Procedimiento de concesión y plan de acción:

Subvención nominativa aprobada por Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

4. Plazo de ejecución: vigencia del plan

La vigencia del plan será durante al año 2019

5. Destinatarios a los que se dirigen las ayudas:

Entidades locales.

6. Costes previsibles para su realización:

2019: 13.725.157,66

7. Fuentes de financiación:

Financiación Junta de Andalucía: 13.487.200 euros

Financiación propia: 237.957,66

8. Actuaciones para la efectiva igualdad de género:

Se medirán los objetivos atendiendo a la diferenciación por sexo.

9. Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable:

Seguimiento realizado a través de las justificaciones correspondientes que están consignadas tanto en la normativa de referencia como en la resolución de aprobación de la solicitud de ICL.

10. Acreditación coordinación con otras Administraciones Públicas.

No existe duplicidad con otras Administraciones públicas.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	29/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	29/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	29/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==			

AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y APOYO A
LA ECONOMÍA E INNOVACIÓN SOCIAL

Pabellón Real, C/ Plaza de América, s/n

ANEXO I.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 12: *Programa Operativo de Garantía Juvenil*

Línea de subvención 12: Programa FORMA-EMPLEO

Subvención del FSE destinado a entidades locales para promover la mejora de la empleabilidad y el refuerzo de las competencias profesionales de los jóvenes menores de 30 años inscritos en Garantía Juvenil a través de la formación en ocupaciones conducentes al certificado de profesionalidad.

Orden HAP/1337/2016, de 27 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto de la garantía juvenil.

Resolución por la que se amplía el plazo previsto para la ejecución de los proyectos cofinanciados con ayudas del Fondo Social Europeo (Ayudas APPOEJ), convocatorias 2017, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

1. Órgano gestor y área de competencia afectada:

Servicio Programas de Empleo. Área de Empleo y apoyo a la Economía y a la Innovación Social

2. Objetivos operativos:

Desarrollo de cursos de formación, por empresas especializadas, para el desarrollo de las diferentes acciones formativas de los itinerarios de inserción sociolaboral contemplados en el proyecto.

Convocatoria y concesión de becas al alumnado que participe y finalice los cursos de formación en los que sean incluidos.

Mejora de la empleabilidad a través del desarrollo de competencias profesionales y competencias transversales.

Mejora de la empleabilidad a través de prácticas profesionales realizadas según la formación de cada una de las personas seleccionadas.

Los objetivos de los operativos de esta subvención están designadas por la subvención del FSE para el desarrollo del programa.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08
Observaciones		Página	30/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58
Observaciones		Página	30/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==		



El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30
Observaciones		Página	30/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==		



3. Procedimiento de concesión y plan de acción:

Subvención en concurrencia competitiva para toda España con los requisitos establecidos por la nominativa contemplada en la Orden de convocatoria establecida al efecto.

4. Plazo de ejecución: vigencia del plan

La vigencia del plan será hasta 30 de junio de 2019.

5. Destinatarios a los que se dirigen las ayudas:

Entidades locales

6. Costes previsibles para su realización:

2018-2019: 1.008.339,43

7. Fuentes de financiación:

Financiación FSE: 926.563,10

Financiación propia: 81.776,33

8. Actuaciones para la efectiva igualdad de género:

Se medirán los objetivos atendiendo a la diferenciación por sexo.

9. Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable:

Seguimiento realizado a través de las justificaciones correspondientes que están consignadas tanto en la normativa de referencia del FSE, a través de las facturas correspondientes de los gastos realizados y la presentación de una memoria con todas las acciones puestas en marcha.

10. Acreditación coordinación con otras Administraciones Públicas.

No existe duplicidad con otras Administraciones públicas.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	31/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	31/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrT WV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	31/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrT WV9w34EpBYSX5uu14Q==			

AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y APOYO A
LA ECONOMÍA E INNOVACIÓN SOCIAL

Pabellón Real, C/ Plaza de América, s/n

ANEXO I.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 13: *Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación*

Línea de subvención 13: Programa REDES+

Subvención a entidades locales destinadas a la inserción de las personas más vulnerables, Itinerarios integrados y personalizados de contenido formativo . Jornadas informativas de activación e intercambio de experiencias y buenas prácticas. Acciones formativas desarrolladas en los sectores con mayores oportunidades de crecimiento y empleo.

Resolución 23 de marzo de 2018 de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) destinada a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE)

1. Órgano gestor y área de competencia afectada:

Servicio Programas de Empleo. Área de Empleo y apoyo a la Economía y a la Innovación Social

2. Objetivos operativos:

Acciones informativas dirigido a personas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades y en riesgo de inserción laboral ,específicos inmersas en procesos educativos, de formación y/o empleo.

Intercambio de experiencias y buenas prácticas con otros Ayuntamientos y/o entidades sociales.

Acciones de itinerarios integrados y personalizados de contenido formativo

Itinerarios formativos vinculados a la obtención de certificados de profesionalidad

Los objetivos de los operativos de esta subvención están designadas por la subvención del FSE para el desarrollo del programa.

3. Procedimiento de concesión y plan de acción:

Subvención concurrencia competitiva por la orden de desarrollo de FSE.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08
Observaciones		Página	32/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58
Observaciones		Página	32/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==		



El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30
Observaciones		Página	32/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==		



Resolución 23 de marzo de 2018 de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) destinada a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE)

4. Plazo de ejecución: vigencia del plan

La vigencia del plan será durante los años 2019- 2021.

5. Destinatarios a los que se dirigen las ayudas:

Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes entre otros.

6. Costes previsibles para su realización:

2019-2021: 12.500.000 euros

7. Fuentes de financiación:

Financiación FSE: 10.000.000 euros

Financiación propia: 2.500.000 euros

8. Actuaciones para la efectiva igualdad de género:

Se medirán los objetivos atendiendo a la diferenciación por sexo.

9. Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable:

Seguimiento realizado a través de las justificaciones correspondientes que están consignadas tanto en la normativa de referencia del FSE, a través de las facturas correspondientes de los gastos realizados y la presentación de una memoria con todas las acciones puestas en marcha.

10. Acreditación coordinación con otras Administraciones Públicas.

No existe duplicidad con otras Administraciones públicas.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	33/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	33/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	33/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==			

AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y APOYO A
LA ECONOMÍA E INNOVACIÓN SOCIAL

Pabellón Real, C/ Plaza de América, s/n

ANEXO I.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 14: *Transferencia Emvivesa*

Línea de subvención 15: Plan de Empleo a través de locales

Subvención al precio para la empresa de la vivienda (Emvivesa) del Ayuntamiento de Sevilla para poner en marcha un plan de empleo a través de un concurso para alquiler de locales por toda la ciudad de Sevilla a entidades, autónomos y empresas generadoras de empleo.

1. Órgano gestor y área de competencia afectada:

Servicio Programas de Empleo. Área de Empleo y apoyo a la Economía y a la Innovación Social

2. Objetivos operativos:

Promover el alquiler de locales propiedad de Emvivesa por toda la ciudad.

Sacar a concurso los locales con unas bases en las que se establecen los requisitos necesarios para el acceso al mismo.

Establecer en las bases del concurso criterios de valoración que sean preferentes aquellas entidades o empresas que generen riqueza económica y empleo para que sea dinamizador del barrio en el que se ubique.

La entidad si ánimo de lucro presentará una memoria final con los resultados alcanzados en los siguientes indicadores:

- *nº de solicitantes para participar en el concurso en el alquiler de locales diferenciados por sexos*
- *nº de entidades sin ánimo de lucro que participan en el concurso diferenciado por sexos*
- *nº de empresas que que participan en el concurso diferenciado por sexos*
- *nº de entidades que son adjudicatarias de un local diferenciado por sexos.*
- *nº de empresas que son adjudicatarias de un local diferenciada por sexos.*
- *nº de empleos generados en el proceso.*

3. Procedimiento de concesión y plan de acción:

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	34/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	34/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	34/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==			

Subvención al precio a la empresa de la vivienda (Emvisesa) del Ayuntamiento de Sevilla.

4. Plazo de ejecución: vigencia del plan

La vigencia del plan será durante al año 2019

5. Destinatarios a los que se dirigen las ayudas:

Emvisesa.

6. Costes previsibles para su realización:

2019: 115.000 euros

2020: 115.000 euros

7. Fuentes de financiación:

Financiación propia

8. Actuaciones para la efectiva igualdad de género:

Se medirán los objetivos atendiendo a la diferenciación por sexo.

9 Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable:

Seguimiento continuado de la entidad a través de una plataforma informática en la cual van registrando las acciones que se van realizando.

Reuniones bimensuales para el seguimiento y resolución de dudas de los proyectos.

Memoria final con datos cuantitativos y cualitativos en relación con los objetivos concretos del proyecto.

10. Acreditación coordinación con otras Administraciones Públicas.

No existe duplicidad con otras Administraciones públicas.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	35/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	35/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	35/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==			

AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y APOYO A
LA ECONOMÍA E INNOVACIÓN SOCIAL

Pabellón Real, C/ Plaza de América, s/n

ANEXO I.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 15: PEFEA

Línea de subvención 15: Programa de Fomento de Empleo Agrario

El PFEA es un programa de empleo financiado por el Estado que subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 939/1997 y su normativa de desarrollo, cuyo importe asciende al 60% del coste total de la subvención. Sobre el aporte Estatal para mano de obra se calcula un 40% cuya finalidad sera la de afrontar el coste de los materiales de las inversiones a realizar. El coste de dichos materiales es subvencionado por parte de la Junta de Andalucía y las Diputaciones provinciales en una relación 75 y 25 % respectivamente.

La normativa reguladora está constituida por el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas

1. Órgano gestor y área de competencia afectada:

Servicio Programas de Empleo. Área de Empleo y apoyo a la Economía y a la Innovación Social

2. Objetivos operativos:

Contratación de 179 peones

Contratación de 4 oficiales

Contratación de 1 capataz

Adecantamiento de Parques históricos del municipio de Sevilla

3. Procedimiento de concesión y plan de acción:

La Comisión Provincial de Seguimiento del PFEA acuerda la distribución y la asignación de créditos para los Ayuntamientos

4. Plazo de ejecución: vigencia del plan

La vigencia del plan será durante al año 2019

5. Destinatarios a los que se dirigen las ayudas:

Emvisesa.

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08
Observaciones		Página	36/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58
Observaciones		Página	36/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==		



El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30
Observaciones		Página	36/37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==		



6. Costes previsibles para su realización:

2018: 279.355,3 euros

2019: 279.355,3 euros

2020: 279.353,3 euros

7. Fuentes de financiación:

Financiación Estatal: 192.658,84

Financiación diputación provincial de Sevilla: 86.696,46

8. Actuaciones para la efectiva igualdad de género:

Se medirán los objetivos atendiendo a la diferenciación por sexo.

9 Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable:

Seguimiento y Justificación establecida en la normativa de referencia.

10. Acreditación coordinación con otras Administraciones Públicas.*No existe duplicidad con otras Administraciones públicas.*

Código Seguro De Verificación:	+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2018 14:24:08	
Observaciones		Página	37/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Y3stc6TenBE/s8JrF6JvQ==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14/12/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	14/12/2018 12:27:58	
Observaciones		Página	37/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9IQEE83dd8MM61B6z2YxQ==			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2018 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2018 11:38:30	
Observaciones		Página	37/37	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZyrTWV9w34EpBYSX5uu14Q==			